

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2022.

**MAGISTRADOS, PESONAL JURISDICCIONAL,
ADMINISTRATIVO Y PUBLICO EN GENERAL
PRESENTES.**

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 23, fracciones XIII y XXIX de la Ley Orgánica de este Tribunal y 23 del Acuerdo E/JGA/14/2013, que establece el Reglamento de Vigilancia del desempeño Jurisdiccional y Administrativo para las Salas Regionales, Especializadas, Auxiliares y/o Mixtas, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, reformado por Acuerdos E/JGA/28/2014 y E/JGA/17/2015, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de julio de 2014 y el 14 de julio de 2015, respectivamente, por este conducto se comunica la Visita Ordinaria Mixta en la sede de esta Octava Sala, que se llevará a cabo los días 10, 11, 13 y 14 de octubre del año en curso, para verificar el correcto funcionamiento de la misma, que abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022.

Por lo anterior, se ordena fijar el aviso de la práctica de la Visita Ordinaria Mixta en un lugar visible de la Sala en donde tengan acceso los litigantes, el personal que labora en esta Institución y cualquier otra persona que tenga interés, quienes podrán exponer sus quejas, opiniones, solicitudes, observaciones y/o comentarios a la Magistrada Visitadora, por medio de mensajes electrónicos únicamente durante los días 03 al 07 de octubre del presente año, a las direcciones de correo electrónico claudia.palacios@tfjfa.gob.mx, y/o sergio.mena@tfjfa.gob.mx, a efecto de que sean consideradas dentro de la visita efectuada a la Sala de mérito, asimismo, se ordena publicar dicho aviso en el Portal de internet de este Tribunal.

LA PRESIDENTE DE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

**LIC. ANGELINA MUÑOZ NARANJO.
ACTUANDO EN SUPLENCIA POR LA FALTA DE MAGISTRADO, EN TÉRMINOS DE LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE
ESTE TRIBUNAL, Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO G/JGA/28/2021, DICTADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE TRIBUNAL.**